I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001408

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2020

Cerrillos, 10 NOV 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1069/2020; el Ordinario N°510/RRHH-383/2020 del Departamento de Educación Municipal; fotocopias del Ordinario N°022/2020 de la Directora de la Escuela D-33; de la carta de Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña Berta Llanquitur Vera; la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto 453 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Estatuto Docente" y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La carta de solicitud de permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña Berta LLanquitur Vera, docente Titular de la Escuela Pedro Aguirre Cerda.

D E C R E T O:

1. Autorízase a la docente doña **Berta LLanquitur Vera,** 6 meses de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los que se harán efectivos a partir del 10 de marzo de 2020 al 10 de septiembre de 2020.

2. El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesada
Escuela D-33
SIAPER
Página web.